

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000858

Resolución: N° 062/2021

Acta: N° 016/021

Montevideo, 15 de Abril de 2021

VISTO: Que URSEC ha implementado un trámite en línea que permite la presentación en línea de la parrilla o grilla de programación por parte de los titulares de los medios audiovisuales.

CONSIDERANDO: Que es pertinente disponer que todos los titulares de los medios audiovisuales utilicen la precitada herramienta informática para aportar la referida información a URSEC para la realización de los correspondientes controles.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes y la Ley Nro. 19.307 de 29 de Diciembre de 2014.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Disponer que a partir del 1 de junio de 2021 los titulares de servicios de comunicación audiovisual deben presentar a esta Unidad Reguladora, entre los días 1 y 10 de cada mes, la parrilla o grilla de programación y sus oportunas modificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Radiodifusión sonora y televisiva abierta, comerciales, comunitarios y públicos y Operadores de Televisión para Abonados, por el trámite en línea “Contenido y Programación Servicio de Comunicación Audiovisual” el cual se ubica en la dirección: <https://www.gub.uy/tramites/contenido-programacion-serviciocomunicacion-audiovisual>



2. Establecer que el incumplimiento en la precitada obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente.
3. Notifíquese a los titulares de los medios audiovisuales de la presente resolución.
4. Publíquese la noticia en el portal institucional de URSEC en Internet.
5. A sus efectos pase por orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, Comunicación Institucional y Departamento de Teledifusión. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General